

RESOLUCIÓN  
N° 1442/99

EXPEDIENTE N° 2.570/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 30 de *septiembre* de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita prórroga de feria judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°45, en razón de que los días 27 y 28 de septiembre el Juzgado no ingresó en la feria solicitada, ya que la comunicación concediendo la misma llegó en forma tardía;

**SE RESUELVE:**

Prorrogar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado dispuesto por Resolución N°1.419/99 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°45, por el término de (2) dos días, -del 06/10/99 al 07/10/99- ; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
C. N. SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION